# FORO POPULAR DE SALUD

******

**DOCUMENTO SECTORIAL DE SALUD, PREPARATORIO PARA DOCUMENTO SINTESIS POLITICO GENERAL, RUMBO AL 2019**

1. **Indole del documento:**El presente documento es un aporte desde el Foro Popular de Salud, tendiente a contribuir al debate de aportes e ideas que permitan formular una plataforma electoral atractiva desde el peronismo al electorado nacional, y que a la par permitan diseñar las políticas y programas de administración; que el futuro gobierno popular deberá encarar y llevar adelante en un marco de extremas dificultades y severas restricciones de toda índole, en caso de ganar las elecciones presidenciales de 2.019 a las opciones electorales neoliberales.
2. **Génesis del documento:** Este documento fué redactado respondiendo a la gentil invitación de un destacado grupo de militantes y dirigentes, de neto perfil intelectual y profesional, pertenecientes especialmente al área de las ciencias económicas, jurídicas y de administración, con fuertes lazos con sectores empresariales y productivos del sector privado, y con importantes, amplios y valiosos antecedentes en la experiencia de gestión en materia de gobierno, en los tres niveles del estado.
3. **Alcances del documento:** Debido a las limitaciones impuestas por la extrema brevedad del texto requerido, se consignan dos cuestiones centrales para comprender la naturaleza y la estructura del presente documento, a saber: a) se adjunta como Anexo 1 un documento de reciente redacción (julio de 2.018) de nuestra entidad, de carácter diagnóstico, denominado “Es hora de visibilizar las políticas de salud de Cambiemos”. Remitimos a la lectura de ese documento, a todos quienes sientan particular interés en relación a los tópicos de salud y pretendan adquirir una visión un tanto más amplia del tema (los incumplimientos de Cambiemos en materia de salud); y b) se advierte que solo se tratarán ideas fuerza principales que se estima indispensable sean comprendidas y asumidas por la dirigencia, incluyendo en este concepto no sólo a los líderes político electorales, sino también a los cuadros político técnicos de alto nivel, que participan como diseñadores y gestores de las políticas sectoriales. Este esquema, además, remitirá por un lado al documento anexo 1 para la lectura pormenorizada de esas ideas fuerza y los detalles de información a ellas ligados; y por otro, abrirá discusión solo y exclusivamente acerca de tres elementos de extraordinaria gravitación, dado que, si no se los comprende en su magnitud y complejidad y en su intrincada interrelación, todo lo que se pueda saber acerca del tema salud será meramente anecdótico y carente de valía, si es que se pretende gobernar eficazmente y con sentido de desarrollo soberano y justicia social. Esos puntos son los siguientes: b.1- el marco filosófico doctrinario del peronismo en materia de salud; b.2- la relevancia del problema de los medicamentos; y b.3- la cuestión de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.
4. **El Marco Filosófico-Doctrinario:** La historia del peronismo y su relación con la salud constituyen un acervo cultural notable, basado en esa extraordinaria amalgama que supieron construir Juan y Eva Perón conjuntamente con el Dr. Ramón Carrillo. Pero, en el siglo XXI, necesariamente deben considerarse otras cuestiones, si es que se quiere evitar caer en la nostalgia anacrónica y desfasada. En tal sentido, debe comprenderse y tener siempre presente, que en materia de salud, en la actualidad, el peronismo funda su posicionamiento y orienta sus acciones, en y desde la Bioética basada en la perspectiva de los Derechos Humanos. En otros términos, en la actualidad, todas y cada una de las medidas de gobierno que se considere adoptar en un gobierno nacional y popular de raigambre peronista, deberá estar incluida e inmersa en dicha perspectiva; y por supuesto, contrario sensu, resultarán inaceptables de manera inexcusable, todas aquellas iniciativas que resultaren contradictorias con las mismas. Debe advertirse que este no es un punto declamativo de lirismo político propio del romanticismo. Muy por el contrario, esta guía moral funciona a plenitud también como orientador práctico para las complejas y arduas negociaciones que habrá que encarar en materia de regulaciones, patentes, comercio exterior y relaciones científico-tecnológicas, tanto en tratados bilaterales como multilaterales. Por ende, es central que diplomáticos, juristas, administradores, expertos en comercio exterior y profesionales afines y cuadros políticos de alto nivel en general, tengan estos conceptos claros y presentes siempre y desde el comienzo hasta el fin de las tratativas de que se trate. Pensar que esta es una cuestión solo de médicos o profesionales de salud, es una inocentada de principiantes que le costará mucho sufrimiento al pueblo argentino, y denunciará la imperdonable ineptitud del incapaz que incurra en ese error.
5. **Los Medicamentos:** Punto estrechamente relacionado con el anterior. En Argentina una ingente suma de dinero del esfuerzo sanitario, redunda en pingues ganancias para los principales laboratorios del sector; variando las estimaciones entre el 30% y el 40% del gasto total en salud. Cualquiera sea la cifra, es una verdadera barbaridad en términos absolutos, y uno de los mayores del mundo en términos relativos. Pensar que solo con sentarse a negociar con la India o Pakistán para importar a granel droga barata para producir a bajo costo, en laboratorios públicos o privados asociados, hoy es el sueño etílico de una noche de verano. Las grandes corporaciones trasnacionales del medicamento ya han comprendido perfectamente el perjuicio que a su negocio le infieren los arrestos independentistas de los países emergentes, y ya han diseñdo y adoptado líneas de acción jurídicas y de comercio exterior, que cada vez tornan más difícil y problemático dicho proceder. Por otro lado, los laboratorios ya han dejado muy clara su postura de no fijar precios en función de su estructura de costos, sino en la capacidad de pago de las sociedades y/o países, tal como si fuera una actividad extractiva más, en este caso de dinero. Ergo, debe comprenderse que para posicionarse en términos de fuerza relativamente importantes que permitan compatibilizar un cierto grado de autonomía y soberanía decisional en materia sanitaria, equilibradas con un esfuerzo económico compatible con el previsible marco restrictivo que heredará un futuro gobierno popular; es menester tener planes y programas de desarrollo de la investigación y capacidades científico-tecnológicas; como una promesa de mayores posibilidades futuras. Solamente ese horizonte de una posible mayor autonomía futura, concederá la posibilidad de luchar por intentar obtener grados relativos aceptables ahora. De no verificarse este escenario, las negociaciones se efectuarán siempre desde un plano de mayor debilidad, y los resultados serán mucho más pobres, y, por supuesto, más onerosos.
6. **La AGNET y la CUS:** Es nuestro deber advertir acerca de los riesgos de exacerbar la desigualdad y la injusticia social en cuanto al futuro acceso de las prestaciones asistenciales, en caso de aprobarse la propuesta legislativa del gobierno para la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías (AGNET). Esa iniciativa, en los términos que está presentada, provocará exclusión por discriminación socioeconómica: los más humildes, que se atienden en el hospital público y en los centros de salud, y quienes estén cubiertos por los planes básicos de las obras sociales y las prepagas, solo accederán al menú racionado. En cambio quienes puedan pagar directamente o a través de los planes superadores, accederán a los medicamentos o las prestaciones e insumos y técnicas que la AGNET no incluya en la financiación aprobada, pero que cuenten con la autorización concedida por la ANMAT, que continuarà con las mismas funciones que hasta el presente. Cabe señalar que esta iniciativa choca de bruces con la legalidad y el estado de derecho, puesto que el artículo 7ª del proyecto, que pretende consagrar a la AGNET como el òrgano de consulta para la justicia, es claramente inconstitucional, habida cuenta que vulnera de cabo a rabo el principio de la independencia de los jueces. En palabras sencillas, se pretende ahogar la vìa del reclamo mediante las solicitudes de amparos judiciales, creando una herramienta tecnoburocràtica controlada directamente por el Poder Ejecutivo Nacional, que les diga a los jueces que pueden y no pueden amparar. Obviamente, de aprobarse el proyecto tal como està, a los màs humildes se los afectarà doblemente, primero, negándoles el medicamento o la prestación, segundo, negándoles el acceso a la justicia. Es evidente que esta inopia neoliberal, resulta totalmente inaceptable desde la perspectiva de la Bioética basada en los Derechos Humanos.Debemos alertar además, acerca de la insólita exacción que el gobierno nacional pretende imponer a las provincias, obligando a firmar la adhesión al régimen de la Cobertura Universal de Salud (CUS). La CUS reviste una importancia estratégica para la actual administración, ya que es la herramienta política a guisa de horca caudina, que se pretende utilizar para jalonar el camino rumbo a la nominalización del padrón de pobres de solemnidad, que solo accederán a las prestaciones y medicamentos racionados por la AGNET. En el último Consejo Federal de Salud (COFESA), los representantes del gobierno nacional anunciaron que a las provincias que no adhieran a la CUS, no se les remitirán vacunas, medicación oncológica y otros insumos. Huelga decir que esta maniobra cuasi mafiosa, es a todas luces inconstitucional, antidemocrática, inhumana y atentatoria contra el federalismo y el estado de derecho. Todo este despropósito es el corolario de un grave error de enfoque, por pérdida de las proporciones y del sentido común. En efecto, si verdaderamente se pretende evitar la exacción económica del complejo industrial médico y prevenir la incorporación desordenada y acrítica de tecnología médica; entonces lo que debe hacerse es transitar la búsqueda de consensos asistenciales, cuestión que debe ser resuelta con la concurrencia de los máximos especialistas de cada rama del saber, propiciando la participación de las cátedras universitarias y de las sociedades científicas en la toma de decisiones; para el diseño de guías de buenas prácticas, admitiendo el desvío de lo pautado solamente bajo debida justificación médica controlada. Y por otro lado, se deben tener en cuenta las notables singularidades de nuestro sistema de salud, que lo tornan casi único, e impiden aplicar mecánicamente soluciones instrumentadas en otros países exitosamente, pero que, de ejecutarse en Argentina, nada resolverían y, por el contrario, mucho aumentarían la problemática y la confusión al respecto. Porque cuando se habla de la AGNET y la CUS en los términos que habitualmente emplea el gobierno, sistemáticamente se omite citar que los países que lo implementaron exitosamente, tienen sistemas de salud universales y únicos, comunes para todo el mundo. Entonces, si se aprueba o no tal o cual medicamento o prestación, el resultado es que se aplicará o no en pie de igualdad para todo el mundo, pues no hay un mercado prestador secundario alternativo para los pudientes. Ergo, lo que hay se comparte. Y punto, como debe ser en un país que se precie de igualitario. Lo contrario es abrir las puertas a la consagración oficial de una medicina para pobres y otra para ricos. Y en eso, no hay ninguna diferencia si el sistema está costeado por impuestos al modo inglés, o por mecanismos de seguro, al modo alemán: en ambos casos funciona bajo la lógica de sistema único. Esto añade una notable endeblez técnica a esta desastrosa iniciativa oficialista. Pero, el proyecto está en comisión en el senado, y por otro lado hay sindicalistas que creen que es algo deseable. Por tanto, el peronismo deberá debatir que solución quiere aplicar, dado que solo hay 2 posibilidades para una solución bioéticamente aceptable y común para todos::a) una versión de lógica científica y económica dura y exigente, restrictiva; o b) otra versión más flexible y permisiva, bien amplia. Una más barata, la otra más cara, pero justas por igual por ser comunes y no discriminatorias. Ahora bien, el problema es que la versión restrictiva, de ser compulsiva y obligatoria, -condición necesaria y excluyente para ser justa e igualitaria-, va a ser severamente cuestionada por inconstitucionalidad en sede judicial, por vulnerar el principio de libertad. Y, si para evitar ese problema se adopta la alternativa permisiva, entonces prácticamente no habrá economías, con lo que se vuelve al punto de inicio. En conclusión, la propuesta pergeñada por Cambiemos, es, como siempre, una aberración impresentable políticamente e inconsistente técnicamente. Y los representantes de un posible futuro gobierno peronista, debieran evitar caer en esa trampa.

 Roberto España

 Foro Popular de Salud

 La Plata,18 de octubre de 2018